



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00422065- -UNC-ME#FCQ - Dejar sin efecto y desig. Dra. Gualdesi

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto la designación interina en reemplazo y se designe interinamente en vacancia efectiva a la Dra. María Soledad GUALDESI, en un cargo de Profesora Adjunta (DS) del mencionado departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se dejó sin efecto la licencia sin goce de haberes de la Dra. María Cecilia Becerra a partir del 27-05-2025;

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 27-05-2025, la designación interina de la Dra. María Soledad GUALDESI (Legajo N° 41.958), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -código 111- interino- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en reemplazo de la Dra. María Cecilia BECERRA (Legajo N° 37.877), que fuera otorgada por RD-2025-298-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. María Soledad GUALDESI (Legajo N° 41.958), en un cargo de Profesora Adjunta (DS) -código 111- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 27-05-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Gualdesi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg